

Año 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA</b>	<b>458.023</b>	<b>489.065</b>	<b>31.042</b>	<b>6,8</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	454.029	484.912	30.883	6,8
Graves	3.479	3.657	178	5,1
Mortales	515	496	-19	-3,7
<b>Lugar del accidente</b>				
En centro o lugar de trabajo habitual	393.122	419.686	26.564	6,8
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	20.600	21.680	1.080	5,2
En desplazamiento	44.301	47.699	3.398	7,7
<b>Comunidad Autónoma (1)</b>				
Andalucía	76.561	81.413	4.852	6,3
Aragón	12.662	13.707	1.045	8,3
Asturias (Principado de)	10.688	10.332	-356	-3,3
Baleares (Illes)	16.356	18.480	2.124	13,0
Canarias	21.903	23.304	1.401	6,4
Cantabria	4.997	5.133	136	2,7
Castilla-La Mancha	19.842	21.891	2.049	10,3
Castilla y León	21.360	22.930	1.570	7,4
Cataluña	81.764	89.009	7.245	8,9
Comunitat Valenciana	39.477	42.333	2.856	7,2
Extremadura	9.650	9.766	116	1,2
Galicia	25.137	25.821	684	2,7
Madrid (Comunidad de)	66.766	71.166	4.400	6,6
Murcia (Región de)	14.461	15.296	835	5,8
Navarra (Comunidad Foral de)	6.908	7.643	735	10,6
País Vasco	24.996	26.105	1.109	4,4
Rioja (La)	3.306	3.521	215	6,5
Ceuta	701	613	-88	-12,6
Melilla	488	602	114	23,4
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	32.577	33.144	567	1,7
Industria	94.923	101.588	6.665	7,0
Construcción	48.813	53.579	4.766	9,8
Servicios	281.710	300.754	19.044	6,8
<b>Sección de actividad económica (2)</b>				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	32.577	33.144	567	1,7
B - Industrias extractivas	2.648	2.239	-409	-15,4
C - Industria manufacturera	83.088	90.003	6.915	8,3
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.611	8.863	252	2,9
F - Construcción	48.813	53.579	4.766	9,8
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	65.110	70.000	4.890	7,5
H - Transporte y almacenamiento	33.328	36.674	3.346	10,0
I - Hostelería	42.845	49.224	6.379	14,9
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	26.753	29.390	2.637	9,9
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	39.162	37.263	-1.899	-4,8
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	41.691	43.626	1.935	4,6
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	33.397	35.060	1.663	5,0
<b>Sexo</b>				
Varones	317.625	339.599	21.974	6,9
Mujeres	140.398	149.466	9.068	6,5
<b>Nacionalidad</b>				
España	413.373	439.813	26.440	6,4
Otras nacionalidades	44.650	49.252	4.602	10,3
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	177.789	189.304	11.515	6,5
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	111.527	118.686	7.159	6,4
Choque o golpe contra objetos en movimiento, colisión	63.283	68.506	5.223	8,3
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	43.442	46.473	3.031	7,0
Accidente de tráfico	15.640	16.976	1.336	8,5
Otras causas	46.342	49.120	2.778	6,0
<b>Descripción de la lesión</b>				
Dislocaciones, esguinces y torceduras	226.864	238.773	11.909	5,2
Heridas y lesiones superficiales	146.867	156.612	9.745	6,6
Fracturas de huesos	32.945	34.283	1.338	4,1
Conmociones y lesiones internas	24.636	29.959	5.323	21,6
Quemaduras, escaldaduras y congelación	6.888	7.316	428	6,2
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	1.074	1.169	95	8,8
Lesiones múltiples	5.316	5.719	403	7,6
Otras lesiones	13.433	15.234	1.801	13,4

(1) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que receptiona el accidente.

(2) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

Año 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)</b>	<b>3.252,0</b>	<b>3.364,0</b>	<b>112,0</b>	<b>3,4</b>
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	5.167,6	5.143,4	-24,2	-0,5
Industria	5.087,5	5.290,8	203,3	4,0
Construcción	6.794,5	7.217,2	422,7	6,2
Servicios	2.591,7	2.677,9	86,2	3,3
<b>Sección de actividad económica (2)</b>				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.167,6	5.143,4	-24,2	-0,5
B - Industrias extractivas	11.743,7	10.319,6	-1424,1	-12,1
C - Industria manufacturera	4.956,3	5.204,7	248,4	5,0
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1.588,1	1.328,1	-260,0	-16,4
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	6.595,1	6.676,3	81,2	1,2
F - Construcción	6.794,5	7.217,2	422,7	6,2
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.787,3	2.909,3	121,9	4,4
H - Transporte y almacenamiento	5.091,2	5.373,0	281,9	5,5
I - Hostelería	3.758,5	4.050,4	291,9	7,8
J - Información y comunicaciones	701,5	707,4	5,9	0,8
K - Actividades financieras y de seguros	361,9	376,6	14,7	4,1
L - Actividades inmobiliarias	1.229,5	1.104,9	-124,6	-10,1
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	772,5	781,1	8,6	1,1
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.362,7	2.482,4	119,7	5,1
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	3.961,6	3.793,2	-168,5	-4,3
P - Educación	972,7	981,2	8,5	0,9
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.082,7	3.125,7	43,0	1,4
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.175,6	3.344,0	168,4	5,3
S - Otros servicios	1.811,4	1.812,3	0,9	0,1
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	488,3	495,7	7,4	1,5
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1.674,7	2.167,6	492,9	29,4
<b>Comunidad Autónoma (3)</b>				
Andalucía	3.654,9	3.778,8	124,0	3,4
Aragón	3.001,6	3.150,6	149,0	5,0
Asturias (Principado de)	3.729,8	3.554,8	-175,0	-4,7
Baleares (Illes)	4.571,1	4.884,0	312,8	6,8
Canarias	3.608,7	3.675,7	67,0	1,9
Cantabria	2.980,6	3.017,9	37,3	1,3
Castilla-La Mancha	3.896,4	4.149,1	252,7	6,5
Castilla y León	3.085,6	3.246,1	160,6	5,2
Cataluña	3.192,5	3.339,1	146,6	4,6
Comunitat Valenciana	2.907,0	2.999,4	92,4	3,2
Extremadura	3.577,5	3.582,8	5,3	0,1
Galicia	3.269,4	3.295,6	26,2	0,8
Madrid (Comunidad de)	2.688,1	2.778,2	90,1	3,4
Murcia (Región de)	3.413,8	3.475,3	61,5	1,8
Navarra (Comunidad Foral de)	3.185,3	3.437,1	251,9	7,9
País Vasco	3.409,1	3.482,7	73,6	2,2
Rioja (La)	3.404,7	3.552,8	148,1	4,4
Ceuta	3.988,8	3.450,0	-538,9	-13,5
Melilla	2.809,2	3.392,0	582,9	20,7
<b>Sexo</b>				
Varones	4.313,6	4.466,1	152,5	3,5
Mujeres	2.088,9	2.155,5	66,6	3,2
<b>Edad</b>				
De 16 a 19 años	4.681,3	4.971,7	290,4	6,2
De 20 a 24 años	3.700,5	3.927,4	226,9	6,1
De 25 a 29 años	3.178,9	3.266,2	87,4	2,7
De 30 a 34 años	3.270,0	3.397,4	127,3	3,9
De 35 a 39 años	3.279,3	3.444,5	165,1	5,0
De 40 a 44 años	3.201,3	3.326,0	124,7	3,9
De 45 a 49 años	3.291,5	3.393,8	102,3	3,1
De 50 a 54 años	3.344,0	3.412,2	68,2	2,0
De 55 a 59 años	3.249,0	3.279,9	30,9	1,0
De 60 y más años	2.554,1	2.611,4	57,4	2,2

(1) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(2) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

(3) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que receptiona el accidente.

Año 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ÍNDICES DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)</b>	<b>21,0</b>	<b>21,7</b>	<b>0,8</b>	<b>3,7</b>
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	27,4	27,7	0,3	1,0
Industria	30,4	31,6	1,2	3,9
Construcción	39,3	41,8	2,5	6,3
Servicios	17,3	17,9	0,6	3,6
<b>ÍNDICES DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (3)</b>	<b>0,65</b>	<b>0,66</b>	<b>0,02</b>	<b>2,9</b>
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	0,95	0,97	0,02	2,4
Industria	0,91	0,93	0,02	2,4
Construcción	1,31	1,37	0,06	4,4
Servicios	0,52	0,54	0,02	2,9
<b>DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (4)</b>	<b>30,8</b>	<b>30,6</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,7</b>
<b>Sección de actividad económica (2)</b>				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	34,7	35,3	0,5	1,6
B - Industrias extractivas	40,9	43,1	2,3	5,5
C - Industria manufacturera	29,3	28,9	-0,4	-1,3
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35,2	36,4	1,2	3,4
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	31,7	31,2	-0,5	-1,5
F - Construcción	33,3	32,8	-0,6	-1,7
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	27,8	27,9	0,1	0,3
H - Transporte y almacenamiento	32,3	31,9	-0,4	-1,2
I - Hostelería	25,7	25,6	-0,1	-0,5
J - Información y comunicaciones	31,1	31,6	0,5	1,5
K - Actividades financieras y de seguros	36,3	34,8	-1,6	-4,3
L - Actividades inmobiliarias	33,3	33,2	-0,2	-0,5
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	30,8	30,2	-0,6	-1,9
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	29,5	29,6	0,1	0,2
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	32,0	32,0	0,0	0,0
P - Educación	32,1	31,5	-0,5	-1,7
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	33,4	33,5	0,0	0,1
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	34,5	35,2	0,6	1,9
S - Otros servicios	30,8	30,1	-0,7	-2,2
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	47,8	47,6	-0,2	-0,5
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	34,6	33,7	-0,9	-2,6
<b>Sexo del trabajador accidentado</b>				
Varones	30,8	30,5	-0,3	-0,9
Mujeres	30,9	30,8	-0,1	-0,3
<b>Situación profesional de trabajador accidentado</b>				
Asalariado del sector privado	29,9	29,6	-0,2	-0,8
Asalariado del sector público	33,9	34,5	0,5	1,5
Trabajadores por cuenta propia	44,3	43,9	-0,4	-0,9

(1) La unidad de medida del índice de frecuencia es accidentes por millón de horas trabajadas. Se calcula como el número de accidentes de trabajo, multiplicado por un millón y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(2) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

(3) La unidad de medida del índice de gravedad es días de baja por mil horas trabajadas. Se calcula como el número de días de duración de las bajas, multiplicado por mil y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Las jornadas no trabajadas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

(4) La unidad de medida de la duración media de las bajas es días de baja por accidente. Se calcula como el número de días de duración de las bajas dividido por el número de accidentes ocurridos. Los días de duración de las bajas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

Año 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA</b>	<b>515</b>	<b>496</b>	<b>-19</b>	<b>-3,7</b>
<b>Lugar del accidente</b>				
En centro o lugar de trabajo habitual	243	215	-28	-11,5
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	55	55	0	0,0
En desplazamiento	217	226	9	4,1
<b>Comunidad Autónoma (1)</b>				
Andalucía	76	81	5	
Aragón	29	18	-11	
Asturias (Principado de)	14	7	-7	
Baleares (Illes)	9	5	-4	
Canarias	16	13	-3	
Cantabria	8	5	-3	
Castilla-La Mancha	27	28	1	
Castilla y León	28	30	2	
Cataluña	66	70	4	
Comunitat Valenciana	52	43	-9	
Extremadura	13	11	-2	
Galicia	58	60	2	
Madrid (Comunidad de)	68	57	-11	
Murcia (Región de)	18	21	3	
Navarra (Comunidad Foral de)	8	7	-1	
País Vasco	20	32	12	
Rioja (La)	4	8	4	
Ceuta	1	-	-1	
Melilla	-	-	-	
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	63	66	3	4,8
Industria	130	94	-36	-27,7
Construcción	78	64	-14	-17,9
Servicios	244	272	28	11,5
<b>Sexo</b>				
Varones	484	461	-23	-4,8
Mujeres	31	35	4	12,9
<b>Nacionalidad</b>				
España	457	440	-17	-3,7
Otras nacionalidades	58	56	-2	-3,4
<b>Forma o contacto que produjo el fallecimiento</b>				
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	224	232	8	3,6
Accidente de tráfico	72	88	16	22,2
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	68	66	-2	-2,9
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	52	50	-2	-3,8
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	56	26	-30	-53,6
Ahogamiento (en agua)	12	5	-7	-58,3
Otras causas	31	29	-2	-6,5
<b>Descripción de la lesión</b>				
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	223	233	10	4,5
Lesiones múltiples	188	152	-36	-19,1
Conmociones y lesiones internas	64	72	8	12,5
Ahogamientos y asfixias	14	17	3	21,4
Otras lesiones	26	22	-4	-15,4
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA (3)</b>	<b>3,66</b>	<b>3,41</b>	<b>-0,24</b>	<b>-6,7</b>
<b>Sector de actividad económica (2)</b>				
Agrario	9,99	10,24	0,25	2,5
Industria	6,97	4,90	-2,07	-29,7
Construcción	10,86	8,62	-2,24	-20,6
Servicios	2,24	2,42	0,18	7,9
<b>Sexo</b>				
Varones	6,57	6,06	-0,51	-7,8
Mujeres	0,46	0,50	0,04	9,4

(1) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

(2) Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

(3) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo mortales en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

Año 2016

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2015	2016	Absolutas	Relativas en %
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA <i>IN ITINERE</i></b>	<b>71.225</b>	<b>77.170</b>	<b>5.945</b>	<b>8,3</b>
<b>Gravedad</b>				
Leves	70.181	76.045	5.864	8,4
Graves	930	992	62	6,7
Mortales	114	133	19	16,7
<b>Comunidad Autónoma (1)</b>				
Andalucía	11.917	12.683	766	6,4
Aragón	1.646	1.759	113	6,9
Asturias (Principado de)	1.249	1.252	3	0,2
Baleares (Illes)	2.271	2.665	394	17,3
Canarias	2.889	3.204	315	10,9
Cantabria	755	739	-16	-2,1
Castilla-La Mancha	1.406	1.565	159	11,3
Castilla y León	2.363	2.457	94	4,0
Cataluña	15.948	17.693	1.745	10,9
Comunitat Valenciana	6.015	6.437	422	7,0
Extremadura	748	800	52	7,0
Galicia	2.762	2.895	133	4,8
Madrid (Comunidad de)	14.733	16.116	1.383	9,4
Murcia (Región de)	1.973	2.251	278	14,1
Navarra (Comunidad Foral de)	741	838	97	13,1
País Vasco	3.308	3.238	-70	-2,1
Rioja (La)	308	346	38	12,3
Ceuta	117	127	10	8,5
Melilla	76	105	29	38,2
<b>Sexo</b>				
Varones	31.524	34.018	2.494	7,9
Mujeres	39.701	43.152	3.451	8,7
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Accidente de tráfico	43.202	47.761	4.559	10,6
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	17.398	18.319	921	5,3
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	5.317	5.448	131	2,5
Choque o golpe contra objetos en movimiento, colisión	3.559	3.947	388	10,9
Otras causas	1.749	1.695	-54	-3,1
<b>Descripción de la lesión</b>				
Dislocaciones, esguinces y torceduras	38.559	41.551	2.992	7,8
Heridas y lesiones superficiales	15.247	16.295	1.048	6,9
Fracturas de huesos	8.167	8.578	411	5,0
Conmociones y lesiones internas	3.391	4.365	974	28,7
Lesiones múltiples	4.126	4.499	373	9,0
Otras lesiones	1.735	1.882	147	8,5
<b>ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA <i>IN ITINERE</i> (2)</b>	<b>528,3</b>	<b>553,2</b>	<b>24,9</b>	<b>4,7</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	453,2	472,2	19,0	4,2
Mujeres	608,3	639,6	31,4	5,2
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES <i>IN ITINERE</i></b>	<b>114</b>	<b>133</b>	<b>19</b>	<b>16,7</b>
<b>Sexo</b>				
Varones	94	110	16	17,0
Mujeres	20	23	3	15,0
<b>Forma o contacto que produjo la lesión</b>				
Accidente de tráfico	101	120	19	18,8
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	11	11	0	0,0
Otras causas	2	2	0	-
<b>Descripción de la lesión</b>				
Conmociones y lesiones internas	22	22	0	0,0
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	11	11	0	0,0
Lesiones múltiples	79	100	21	26,6
Otras lesiones	2	-	-2	-
<b>ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS</b>	<b>714.930</b>	<b>733.397</b>	<b>18.467</b>	<b>2,6</b>

(1) La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

(2) Los índices de incidencia **anuales** se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo *in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes. Véanse Fuentes y Notas explicativas.